



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves 1 de Julio de 2004

Número 125

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 7  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 7 a 10

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 10 a 12

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 12 y 13  
Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social . . . . . 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.541/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D. SANTIAGO JOSÉ VALIENTE TIMÓN, cuyo último domicilio fue en la C/ Juan Álvarez Mendizábal, 21 de Madrid, de la siguiente resolución:

VITO el recurso de alzada interpuesto por SANTIAGO JOSE VALIENTE TIMON contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 15/12/2003 y analizados los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 15/12/2003 impuso a SANTIAGO JOSE VALIENTE TIMÓN la sanción de multa de trescientos con cincuenta y un euros (300,51 E), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida a la que se ha hecho mención y que se da por reproducida íntegramente en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 26, letra i), de la Ley Orgánica 1/1.992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por originar desórdenes en la vía pública, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el artículo 29.1 apartado d), en relación con el artículo 28 de la misma Ley, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1.997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

**SEGUNDO.-** El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

**TERCERO.-** En sus alegaciones, el interesado niega la veracidad de los hechos reflejados en la denuncia por lo que a faltó de otras pruebas pertinentes, el instructor del expediente ha requerido nuevo informe de los agentes de la autoridad que formularon la denuncia, quienes se ratifican íntegramente en el contenido de la denuncia, documento este último que forma parte del expediente.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El recurrente rechaza su responsabilidad en la comisión de la infracción que se le imputa pero no aporta pruebas en su descargo que hayan sido consideradas pertinentes por el instructor del expediente, por lo que sólo se cuenta con su propia versión de los hechos que entra en manifiesta contradicción con el relato fáctico que se recoge en la denuncia y que ha sido ratificado, debido a su negativa, por los mismos agentes de la autoridad que presenciaron los hechos y formularon la denuncia.

En esa circunstancia debe tenerse presente que en el procedimiento sancionador que regula la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, es precepto básico en orden a la determinación del hecho, tanto por lo que se refiere a su acreditación, como por lo que atiende a su imputación al presunto responsable, el contenido del artículo 37, conforme al cual "las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieran presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpadados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles".

Este precepto se fundamenta, en definitiva, en la presunción de veracidad del contenido de los informes y denuncias policiales, reconocido por la jurisprudencia, cuya consecuencia procesal más significativa es la inversión de la carga de la prueba - de ahí la mención que se hace a la prueba en contrario, que corresponde al imputado - pero precisamente por las consecuencias que sobre la prueba de los hechos tiene la presunción legal que el precepto establece, la

propia norma previene unas mínimas e inexcusables garantías para los inculpadados, según las cuales las informaciones aportadas deben ser producto de una apreciación personal y directa de los hechos, exigiéndose que los agentes de la autoridad consignen los hechos que hubieran presenciado, y sólo a los hechos presenciados alcanza la presunción de veracidad, y además, de ser negados por los inculpadados, los agentes han de ratificarlos expresamente.

En el presente procedimiento, al existir esa ratificación expresa formulada de modo claro e inequívoco, despejando cualquier duda sobre la realidad de los hechos y la autoría de los mismos, la información aportada por los agentes de la autoridad goza de la eficacia probatoria que el precepto la atribuye, no habiéndose lesionado por tanto el derecho de defensa reconocido en el artículo 24.2 de la Constitución Española.

Una vez acreditados los hechos y la autoría de los mismos por la denuncia y posterior ratificación de los agentes de la autoridad, sin que por el recurrente se hayan aportado pruebas suficientes que la desvirtúen, ninguna eficacia cabe atribuir al resto de las alegaciones formuladas por aquel que permitan variar el criterio de la resolución recurrida ya que su conducta encaja en el tipo infractor aplicado.

**SEGUNDO.** - La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por el legislador, atendiendo a criterios de proporcionalidad, todo ello de conformidad con la normativa vigente que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

**VISTOS** los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él delegadas en el apartado Undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por SANTIAGO JOSE VALIENTE TIMÓN contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 15/12/2003, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede

interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo, 8º nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 6 de Mayo de 2004

El Subdirector General de Recursos, *Antonio Doz Orrit*.

– o0o –

Número 2.542/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER CAMARERO BLAZQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILLALAR DE LOS COMUNEROS, 2, 3º-D, de ALCALA DE HENARES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-54/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 2.543/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. CESAR RODRIGUEZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL PARDIÑAS, 23, 4º-D, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-299/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.544/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO GUILLEN ALVAREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DEL MOLINO, 6, 2º-C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-295 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila,

mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2555/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 25-06-2004

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402139475	J CASCALLANA	09733127	ALICANTE	15-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043331298	C DRESSEN	X1714745A	BENISSA	11-12-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
050043362260	A SANCHEZ	06519975	ARENAS DE SAN PEDRO	29-01-2004	60,00		RD 13/92	114.1
050043363196	B VEGA	52148028	ARENAS DE SAN PEDRO	04-03-2004	800,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043144462	F BORJA	06582676	AREVALO	07-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043264224	E BORJA	70815419	AREVALO	18-12-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050402139736	I CHOUNLAMANY	AV000199	AVILA	21-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043414210	R MONTES	04196516	AVILA	19-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043248504	M PEREZ	06521122	AVILA	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043412470	P GARCIA	06538135	AVILA	06-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402143090	C AMOROS	51334328	AVILA	14-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043386123	G GARRO	14910942	CANDELEDA	17-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043413059	F LOZOYA	70246551	CASAVIEJA	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043331808	Y MARTIN	06566993	CASILLAS	27-03-2004	60,00		RD 13/92	092.2
050043300794	R SANZ	01085690	EL TIEMBLO	16-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043362131	J VELASCO	12216607	EL TIEMBLO	05-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043127970	A GALLEGO	51080074	EL TIEMBLO	12-03-2004	150,00		RD 13/92	080.1
050043316881	F LOPEZ	06536891	FONTIVEROS	20-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043386184	A GONZALEZ	06548195	FONTIVEROS	19-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043379970	R DIAZ	06573824	GOTARRENDURA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	118.1
050043414507	P VILLA	50449223	LA ADRADA	07-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043139375	F ROSADO	70809567	LAS NAVAS MARQUES	03-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043142131	Y RASMI	X1542039G	MIJARES	20-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043299780	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	16-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043299263	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	20-01-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
050043380480	J SANCHEZ	06560639	VILLANUEVA DE GOMEZ	23-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043297072	R ESCOFET	46117266	BARCELONA	10-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402086215	J OTERO	32374181	A CORUÑA	22-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402086975	M MANTEIGA	76331154	CESURAS	23-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402136000	P ALONSO	00790730	OLEIROS	14-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043419281	A GARCIA	06966907	NAVALMORAL DE MATA	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043413151	A MOLINA	50450660	TALAVERUELA	31-03-2004	60,00		RD 13/92	015.5
050402140301	P LOPEZ	33312955	LUGO	22-03-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050402129901	J SACO	00789306	MONFORTE DE LEMOS	23-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402132742	J GISMERO	08959736	ALCALA DE HENARES	01-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402124368	G DUARTE DA SILVA	X2149358P	ALCOBENDAS	09-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402142619	A URGOITI	02151562	ALCOBENDAS	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402126547	R SERRANO	51051143	ALCOBENDAS	09-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402135056	I ROBLES	51397617	ALCOBENDAS	25-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
059043058498	L ALONSO	07521144	ALCORCON	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043385659	M RODRIGUEZ	51663618	COSLADA	21-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043352691	MANUFACTURAS C Y P SA	A28581890	FUENLABRADA	03-12-2003	150,00		RD 2822/98	011.16
050043377444	J FERNANDEZ	06553580	FUENLABRADA	22-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402126390	I MUÑOZ	33517207	GALAPAGAR	08-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043412171	F VAQUERO	11794474	GETAFE	21-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043368443	A EXPOSITO	52504583	GETAFE	07-03-2004	450,00	1	RD 13/92	021.
050043364449	A EXPOSITO	52504583	GETAFE	07-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
050402108030	P QUEVEDO	28497997	LAS ROZAS DE MADRID	08-12-2003	300,00		RD 13/92	050.
050043341875	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	05-12-2003	150,00		RD 2822/98	009.5
059402065785	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	17-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043376439	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402104535	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402093434	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043277711	WENSELL ASSOCIATES SL	B81848624	MADRID	27-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043416360	G CIRPACI	X1720369S	MADRID	13-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402140349	J BALSECA	X2908601K	MADRID	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043382403	J SIXTO	00382984	MADRID	11-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043369733	R RECIO	01172425	MADRID	25-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402132328	E BERNABEU	01518613	MADRID	23-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043366367	S SANCHEZ	02026352	MADRID	06-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402127564	T AMOROS	02170777	MADRID	23-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402134738	J GULLON	02184280	MADRID	06-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402133412	J MARTINEZ	02234232	MADRID	15-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043368923	J ROMERO	02259672	MADRID	14-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402124046	G PEREZ	02603550	MADRID	01-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050043295403	P PANIAGUA	05201632	MADRID	15-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402133266	P NIETO	05258911	MADRID	09-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043364255	I LORENTE	06547899	MADRID	01-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043383341	M GONZALEZ	06556795	MADRID	25-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043378230	A DE BUSTOS	07810981	MADRID	20-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402138197	A DE BUSTOS	07810981	MADRID	20-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402135676	V BONILLA	07860983	MADRID	04-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402129792	M GOMEZ	11626030	MADRID	22-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402127023	R GONZALEZ	11706674	MADRID	18-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402140908	J FRAILE	13902765	MADRID	15-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043123847	R CASTILLO	14821658	MADRID	23-01-2004	150,00		RD 13/92	101.1
059402085565	F RODRIGUEZ	24182650	MADRID	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043412389	E CHAMIZO	46866909	MADRID	21-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043413825	F RIOPEREZ	50301722	MADRID	24-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402140544	F RIOPEREZ	50301722	MADRID	24-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402137740	I GARCIA PELAYO	50720021	MADRID	02-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402126237	A UFANO	51083450	MADRID	06-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043369538	A GIL	51394643	MADRID	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043363548	P ESPIN	53466918	MADRID	09-02-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050402133898	R QUESADA	X0994810Z	MORALEJA DE ENMEDI	25-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402111970	R JAEN	02255018	MOSTOLES	28-12-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043369095	P SIERRA	20255311	MOSTOLES	10-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402086835	F IZQUIERDO	50687735	MOSTOLES	09-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
050043372926	J MORIGOSA	33211619	PARLA	22-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043353476	A DIAZ	05358118	TORREJON DE ARDOZ	15-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050402125415	A SERRANO	53015621	TORREJON DE ARDOZ	24-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
050402112676	E SANCHEZ	02198452	TORRELODONES	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043385520	F REH	01371205	VILLANUEVA DE CAÑADA	29-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043376063	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	B92034735	MALAGA	02-02-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
050043377109	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	B92034735	MALAGA	02-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043377110	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	B92034735	MALAGA	02-02-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
050043375605	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402140283	J MANZANO	11423651	AVILES	22-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402087037	O FERNANDEZ	34989110	OURENSE	23-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402138859	T WU	X0859950A	SALAMANCA	21-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402140040	B ARIAS	07830643	SALAMANCA	20-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
050402132043	S BENEITEZ	07856758	SALAMANCA	15-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043299111	A VARGAS	07006496	SEVILLA	15-02-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
050043378618	L POP	X3151747B	EL ESPINAR	29-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043378970	L POP	X3151747B	EL ESPINAR	29-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043378606	L POP	X3151747B	EL ESPINAR	29-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402139244	I YUBERO	16799803	CAÑAMAQUE	03-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402136085	J MARTIN	03442980	S C TENERIFE	14-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043369587	J FERNANDEZ	03904413	LA PUEBLA MONTALBAN	15-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043412304	J FERNANDEZ	03904413	LA PUEBLA MONTALBAN	15-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043412298	J FERNANDEZ	03904413	LA PUEBLA MONTALBAN	15-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043414982	M BLAZQUEZ	04153148	SEGURILLA	14-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043379880	C SOTO	09305916	VALLADOLID	11-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043389057	A ROLLON	71010127	TORO	26-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4

Número 2.556/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 25-06-2004

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402139761	J MORA	05196733	NOVELDA	15-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043418161	J BLANCO	06566483	ARENAS DE SAN PEDRO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043451772	G HEBRERO	12326266	AREVALO	16-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043278685	A CARO	06498224	AVILA	21-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043431487	A JIMENEZ	06563798	AVILA	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043259563	A JIMENEZ	06563798	AVILA	13-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043421100	R SANZ	01085690	BARRACO	14-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043146483	A BUNELLI	X4197402V	CASAVIEJA	13-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043146471	A BUNELLI	X4197402V	CASAVIEJA	13-05-2004	300,00		RD 772/97	001.2
050043442060	J CUERVA	06553734	CASAVIEJA	09-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043331912	A LOPEZ	70798644	EL TIEMBLO	01-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050042992866	A JIMENEZ	06551957	FUENTE EL SAUZ	15-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043442140	S TIEMBLO	04164786	GUISANDO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043416206	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043417892	J LOPEZ	44281143	NAVAHONDILLA	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043417867	FRICHER SL	B05136528	SOTILLO DE LA ADRADA	29-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059043316244	C SAL	13894515	AS PONTES DE G R	08-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043415366	A HERNANDEZ	14300954	BOADILLA DEL MONTE	25-04-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043050510	DIMEDENT SL	B80454374	BRUNETE	06-04-2004	70,00		RD 13/92	152.
050043411452	A RUIZ	50790787	LAS ROZAS DE MADRID	09-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402155810	D REY	02690036	LEGANES	02-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043192699	M MIÑA	50157962	LEGANES	08-04-2004	60,00		RD 13/92	092.2
050043421081	A DEL OLMO	53446643	LEGANES	28-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402148609	EUROPE CAR DIVISION TERUEL	A19167527	MADRID	15-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402150033	HERTZ DE ESPAÑA S A	A28121549	MADRID	22-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043444263	MAGOR ELECTRICA S A	A28496388	MADRID	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059043331658	CREACIONES KURZ SL	B05155619	MADRID	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043418513	AGROPECUARIA BOVICOR SL	B81481863	MADRID	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043293935	TRANSPORTES EDALAI SL	B82833062	MADRID	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043388788	PLAZAS CORRALES Y EMPRESA	B83344150	MADRID	02-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043311615	H ACOSTA	X3782705X	MADRID	21-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043421305	J GARCIA INES	00613854	MADRID	12-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043191622	P RODRIGUEZ	00788969	MADRID	09-04-2004	98,00		RD 13/92	154.
050043331936	A MARTIN	01145108	MADRID	03-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043418562	A GONZALEZ	01599687	MADRID	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043344372	M PEREZ	02095846	MADRID	23-03-2004	150,00		RD 13/92	094.2
059043042170	A GARCIA	06468276	MADRID	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043305676	M GOMEZ	07519414	MADRID	04-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402133965	A DIEZ	09691043	MADRID	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402150471	M HERNANDEZ	11941865	MADRID	13-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043414970	R CHICO	50160002	MADRID	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
050402153393	J IGLESIAS	50280570	MADRID	22-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043226326	F CAMINERO	51913401	MADRID	25-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043213370	A MONGE	52080272	MADRID	01-05-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043411609	P ESPIN	53466918	MADRID	09-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050402152893	A GOMEZ	08944069	MOSTOLES	28-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043331997	M PAZ	50155922	MOSTOLES	04-05-2004	60,00		RD 13/92	171.
050043192675	A GARCIA	01917813	PINTO	09-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043470018	P ALVAREZ	70805840	PINTO	08-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043332680	R LARIOS	51063547	POZUELO DE ALARCON	04-04-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043265460	DINAMIC FOUNTAINS SL	B82943762	RIVAS VACIAMADRID	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402153678	E CORREIA	X1556588V	SAN SEBASTIAN REYES	26-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043279914	A MARTIN	53008819	SAN SEBASTIAN REYES	09-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043442035	ASOCIACION FORMACION ESTUD	G92164425	MARBELLA	09-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402150045	S LOPEZ	51669497	GIJON	22-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043141308	J MACIAS	07830498	ALDEARRUBIA	01-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043048898	A GIMENEZ	07874412	CIUDAD RODRIGO	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043371820	E RODRIQUEZ	07944657	LA ALBERCA	11-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043385313	S BARBERIO	35778749	IRUN	19-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402133795	F PRIETO	09731140	TACORONTE	17-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043039447	J RAMIREZ	70408602	ALMOROX	21-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043414192	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043044406	M INIÑO	04155522	TALAVERA DE LA REINA	04-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043414969	J GUTIERREZ	04172253	TALAVERA DE LA REINA	14-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402157866	MAYGE S A	A45008372	TOLEDO	30-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
059402121594	N GONZALEZ	09315655	VALLADOLID	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402155171	J ALVAREZ	12382405	VALLADOLID	29-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
059043368025	F DE LOS RIOS	12399673	VALLADOLID	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402153411	J GARCIA	11719435	BENAVENTE	22-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
059402119721	J MARTINEZ	13197877	ZAMORA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Número 2.534/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución sobre Exclusión de participación en el

Programa de Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>o</sup>. Julia Farraces Crespo, con domicilio en la Plaza de José Antonio, 1 4-B de Arenas de San Pedro (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente de exclusión de participación en el Programa arriba citado, iniciado por el siguiente motivo: Haber pasado a ser perceptora de una pensión que excede en su cuantía del 75 % del

salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y en atención a los siguientes

### HECHOS

1º. Con fecha 28/02/04, se le comunicó la propuesta de exclusión por el motivo antes expuesto, concediéndole un plazo de 15 días para que presentara las alegaciones oportunas, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 11 del Real Decreto 945/2003, de 18 de julio.

2º. Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los motivos expresados en la propuesta son determinantes de la exclusión en el Programa, según lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 945/2003, de 18 de julio.

II.- Según lo establecido en el apartado 6 del artículo 11 del citado Real Decreto, corresponde al INEM resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Esta Dirección Provincial, en base a todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación ha resuelto excluirle de su participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, con la pérdida de los derechos económicos que el mismo conlleva.

Se advierte que contra la presente resolución podrá interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación de esta resolución, en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (BOE nº 86, de 11 de Abril).

ÁVILA, 7 de Abril de 2004. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ARENAS DE SAN PEDRO, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 15 de Junio de 2004

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8 f Orden 21.05.96)

El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.539/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones*

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 28 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010082127	1103 1103	3.243,79
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010279056	1003 1003	1.636,74
0111	10	05002652683	VELAYOS BOSQUE SATURNINO	AV	PORTUGAL 39	05001	AVILA	03 05 2004	010007961	1003 1003	25,99
0111	10	05100023964	MOTORSYS S.A.	PG	LAS HERVENCIAS PA	05004	AVILA	03 05 2003	011251303	0903 0903	520,84
0111	10	05100824822	CASRECO, S.L.	CL	RIO PISUERGA 12	05004	AVILA	02 05 2004	010095766	0903 1103	155,57
0111	10	05100824822	CASRECO, S.L.	CL	RIO PISUERGA 12	05004	AVILA	03 05 2004	010095867	0903 1103	13,96
0111	10	05100859376	PUNTE BLANCO MANUEL	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2003	011136115	0703 0703	597,48
0111	10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE	CL	MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010283605	1103 1103	3.485,36
0111	10	05101000533	TABERNA DE LA VILLA, COM	CL	CASTILLA 16	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2003	011174915	0803 0803	171,86
0111	10	05101165534	EL PINCHO RICO, S.L.	CL	BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03 05 2003	011145714	0703 0703	1.238,21
0111	10	05101165534	EL PINCHO RICO, S.L.	CL	BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03 05 2003	011180470	0803 0803	1.364,32
0111	10	05101174830	VIEJOBUEÑO NIETO JUAN CA	PG	INDUSTRIAL DE VIC	05197	BRIEVA VICOL	03 05 2003	011181076	0803 0803	677,16
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2004	010167912	1003 1003	282,99
0521	07	050014153807	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	CL	JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	02 05 2004	010169932	1003 1003	282,99
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	02 05 2004	010183369	1003 1003	282,99
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL	CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02 05 2004	010170134	1003 1003	264,99
0521	07	050014508865	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL	BURGOHONDO 6	05002	AVILA	03 05 2004	010170437	1003 1003	251,54
0521	07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL	BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03 05 2004	010170639	1003 1003	251,54
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2004	010170740	1003 1003	282,99
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL	POCILLO 1	05001	AVILA	03 05 2004	010170841	1003 1003	251,54
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL	JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2004	010175588	1003 1003	282,99
0521	07	050016163424	TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL	TERCIAS 1	05200	AREVALO	03 05 2004	010177006	1003 1003	251,54
0521	07	050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	02 05 2004	010178218	1003 1003	282,99
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP	SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02 05 2004	010183874	1003 1003	282,99
0521	07	050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL	DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004	010173871	1003 1003	282,99

0521 07 050018046840	APARICIO ZAHONERO PEDRO	CL SAN SEGUNDO 40	05001 AVILA	03 05 2004	010174174	1003 1003	251,54
0521 07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02 05 2004	010184884	1003 1003	282,99
0521 07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02 05 2004	010184783	1003 1003	282,99
0521 07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	02 05 2004	010184581	1003 1003	282,99
0521 07 050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292 VEGA DE SANT	02 05 2004	010181854	1003 1003	282,99
0521 07 050019269141	ALVAREZ ABAD M BELEN	CL JUAN ANGEL NEBRED	05001 AVILA	02 05 2004	010165585	1003 1003	264,99
0521 07 050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002 AVILA	02 05 2004	010050704	0903 0903	282,99
0521 07 050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002 AVILA	02 05 2004	010164373	1003 1003	282,99
0521 07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02 05 2004	010157101	1003 1003	282,99
0521 07 051001255235	HERRERO SAN JUAN VERONIC	CL PADRE VICTORIANO	05005 AVILA	03 05 2004	010159626	1003 1003	251,54
0521 07 070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03 05 2004	010198224	1003 1003	251,54
0521 07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004	010156996	1003 1003	264,99
0521 07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	02 05 2004	010199133	1003 1003	282,99
0521 07 100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010197618	1003 1003	282,99
0521 07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200 AREVALO	02 05 2004	010201254	1003 1003	282,99
0521 07 280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL ALEGUILLAS 14	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010190948	1003 1003	282,99
0521 07 280228939390	GARCIA LLANOS ALEJANDRA	CL PROGRESO 22	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010173300	1003 1003	282,99
0521 07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2004	010188827	1003 1003	282,99
0521 07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO	CL POCILLO 3	05001 AVILA	02 05 2004	010188928	1003 1003	282,99
0521 07 280438964905	BEATO GONZALEZ MARI CARM	CL ESPERANZA 18	05113 BURGOHONDO	03 05 2003	011320415	0803 0803	251,54
0521 07 280438964905	BEATO GONZALEZ MARI CARM	CL ESPERANZA 18	05113 BURGOHONDO	03 05 2004	010072730	0903 0903	251,54
0521 07 280438964905	BEATO GONZALEZ MARI CARM	CL ESPERANZA 18	05113 BURGOHONDO	03 05 2004	010186908	1003 1003	251,54
0521 07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	02 05 2004	010187312	1003 1003	282,99
0521 07 281000618085	FERNANDEZ ONTENIENTE ANA	PZ DE ESPAÑA 5	05292 SANTO DOMING	03 05 2004	010198022	1003 1003	251,54
0521 07 281003098558	JUAN GINES OLGA	CL FLORIDA 3	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	010197820	1003 1003	251,54
0521 07 281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	02 05 2004	010189837	1003 1003	212,23
0521 07 281143944578	FRAILE SANCHEZ MARIA CAR	CL VIRGEN DE SONSOLE	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010187918	1003 1003	212,23
0521 07 360061004835	PUNTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003 AVILA	03 05 2004	010190443	1003 1003	251,54
0521 07 370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU	CL CALDERON DE LA BA	05005 AVILA	03 05 2004	010193170	1003 1003	251,54
0521 07 470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL COMANDANTE S/N	05211 BERNUY ZAPAR	03 05 2004	010199739	1003 1003	251,54

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10 06100882391	MARTIN CHAPARRO JUAN CAR	CT AVILA S/N	05002 AVILA	03 06 2003	016373240	0703 0703	179,38
---------------------	--------------------------	--------------	-------------	------------	-----------	-----------	--------

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 330076210155	GARCIA VELASCO ANDRES	CL CAMINO DEL GANSIN	05003 AVILA	02 28 2004	020139316	1003 1003	282,99
----------------------	-----------------------	----------------------	-------------	------------	-----------	-----------	--------

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.538/04

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT 4815-E Y 4816-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: MODIFICACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN Y NUEVO CT "CEMENTERIO", EN POYALES DEL HOYO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del

Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia 630 KVA's. Tensión: 400/230 V. (Se eliminará el CT "Cementerio"). Alimentación mediante línea aéreo - subterránea con origen en la línea "Arenas de San Pedro" y final en el CT proyectado. Longitud del tramo aéreo: 100 m. Conductor: LA-56. Longitud del tramo subterráneo: 102 m. Conductor: HEPRZ1 3 (1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 18 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 2.549/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### E D I C T O

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y/O DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE NAVA DE ARÉVALO, LANGA Y SAN VICENTE DE ARÉVALO, AFECTADOS POR LAS OBRAS : "PROYECTO DE LÍNEAS AÉREAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA). EXPTE. 2004/000068 Y EL PROYECTO "SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 45/15 KV PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA). EXPTE. 2004/000067".

Por Decreto 11/1991, de 24 de enero, (B.O.C. y L n° 21, de 30 de Enero), fue declarada de interés general de la comunidad Autónoma de Castilla y León, la transformación económica y social de la zona regable del Río Adaja en la provincia de Ávila, la Fase, aprobándose posteriormente mediante Decreto 31/1995 de la Junta de Castilla y León, de 18 de marzo (B.O.C. y L de 23 de Mayo), el Plan General de la Transformación del Sector I de la zona regable citada, modificado por Acuerdo 38/2003, de 27 de marzo.

En el citado Acuerdo se establecía que la aprobación del Plan llevaba implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa, y la decla-

ración de urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la misma Ley.

Con fecha 1 de marzo de 2004 fueron aprobados los proyectos de obras "Proyecto de Líneas Aéreas para el Abastecimiento de Energía Eléctrica a las Estaciones de Bombeo de la Zona Regable del Río Adaja (Ávila). Expte. 2004/000068" y el proyecto de "Subestación transformadora 45/15 KV para el abastecimiento de energía eléctrica a las estaciones de bombeo de la zona regable del Río Adaja (Ávila) Expte. 2004/000067". Asimismo, teniendo en consideración que, al amparo del artículo 113, apartados 1° y 30, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de interés general de la transformación de una zona regable, unida a la aprobación del Plan de Transformación o proyecto de obras correspondiente, lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes necesarios para la expropiación forzosa, y la utilización del procedimiento de urgencia con fines expropiatorios, por sendas órdenes de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 18 marzo de 2004 se ha acordado la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de las citadas obras.

En consecuencia, en cumplimiento del art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Nava de Arévalo, Langa y San Vicente de Arévalo, donde radican los bienes y derechos afectados, así como, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en el Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, n° 1 - 05071 Ávila, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

**LUGAR:** Ayuntamiento de nava de Arévalo

**FECHA:** 14-7-2004

**HORAS:** 10:00 a 14:00

**LUGAR:** Ayuntamiento de Langa

**FECHA:** 15-7-2004

**HORAS:** 10:00 a 14:00

**LUGAR:** Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

**FECHA:** 16-7-2004

**HORAS:** 10:00 a 14:00

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas (apoyos eléctricos o subestación eléctrica en su caso) en superficie .

2º Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura variable entre 3 y 4 m.l., a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en el Título II,

Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y especialmente a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Nava de Arévalo, Langa y San Vicente de Arévalo y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Ávila, puedan formular por escrito ante dicho Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Monasterio de Santa Ana - Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 4161, para cualquier aclaración o duda.

Ávila, 23 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *José Luis Pujades Martín*.

– oOo –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.548/04

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veinticinco de junio de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su aprobación inicial al Plan Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con vigencia para cuatro años y encaminado a desarrollar políticas integrales de atención a este sector de la población, con el tenor que consta en el expediente de su razón.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 28 de Junio de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.545/04

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

### A N U N C I O

#### Presupuesto General Ejercicio 2004

Don Miguel Angel de la Parra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila).

**HACE SABER:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 25 de junio de 2004.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navalmora de la Sierra, a 28 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.505/04

## AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

### A N U N C I O

Por parte de D. MANUEL GONZALEZ HERRAEZ, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de legalización de vivienda unifamiliar aislada en suelo rustico, en parcelas 5288 y 5289 del Polígono 2 en paraje "EL Campillo de Abajo", siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 306 y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes ante este Ayuntamiento en el negociado de Secretaría General en horas de oficina.

Muñogalindo a 17 de Junio de 2004

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

– oOo –

Número 2550/04

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### E D I C T O

Por Dña. Gregoria Fernández Mayoral, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de actividad para asador de pollos, en local sito en Ctra. de Casillas, 6 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 18 de Junio de 2004

El Alcalde *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 2.551/04

## AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

### A N U N C I O

Por Don Juan Francisco Jiménez Jiménez, vecino de Chamartín, se solicita licencia de obra mayor y ambiental para la construcción de nave de ganado vacuno de cebo en las instalaciones que se pretenden construir en las parcelas nº 75 y 28 del polígono 8 de este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Mauricio Herráez Prieto.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Chamartín, a 16 de Junio de 2004  
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.552/04

## AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

### A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2004 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos año 2004 por Suplemento de Crédito, conforme se detalla:

**Partida a ampliar:** 46/48900

**Explicación:** A familias y entidades sin animo de lucro

**Crédito actual:** 1.202,52 €

**Ampliación:** 2.101,56 €

**Crédito final:** 3.304,08 €

**Partida a ampliar:** 51/60102

**Explicación:** Inversiones Ayto.

**Crédito actual:** 36.604,08 €

**Disminución:** 2.101,56 €

**Crédito final:** 34.502,52 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y -presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente,

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cantiveros, 25 de Junio de 2004

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

– o0o –

Número 2.553/04

## AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

### A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Manjabalago, a 22 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.554/04

**AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO**

Advertido error en el Anuncio nº 2.194/04, publicado en el B.O.P. nº 104 de fecha 2 de Junio de 2004, deberá corregirse, quedando de la siguiente forma:

**Donde dice** " Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 2003"

**Debe decir**" Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 2004."

**Donde dice** " Presupuesto General para el ejercicio 2003"

**Debe decir** " Presupuesto General para el ejercicio 2004"

Herrerros de Suso, a 23 de junio de 2004.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

– o0o –

Número 2.557/04

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO****A N U N C I O**

Observados los errores en la transcripción del Anuncio publicado en el B.O.P. nº 110 de fecha del 10 de junio de 2004, relativo a la adjudicación de las Obras de Construcción 3ª. Fase del Centro Polivalente y que consiste en lo siguiente

Donde dice ; 3a. Fase del Centro Polivalente, debe decir; 3ª Fase del Centro Polivalente.

Donde dice ; 38 Fase del Centro Polivalente (repetido tres veces), debe decir; 3ª Fase del Centro Polivalente.

Igualmente se observa error en la transcripción del Anuncio publicado en el B.O.P. nº 114, de fecha del 16 de junio de 2004, relativo a la adjudicación de las Obras de Construcción del Centro Social-Salón Polivalente y que consiste en lo siguiente

UNDÉCIMA: Donde dice ; del día 15 de junio de 2004, debe decir ; del día 15 de julio de 2004.

En Muñomer del Peco, a 24 de junio de 2004.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 2.560/04

**AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la documentación siguiente:

- Certificado de nacimiento
- Documentación acreditativa de méritos y títulos que tenga
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad
- Certificado de antecedentes penales.

La Horcajada, a 18 de Junio de 2004

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.

– o0o –

Número 2.562/04

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA****E D I C T O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de Dª. María del Carmen López Narrillos, solicitando ubicar en el Polígono 6, parcela 60115, la instalación o actividad de construcción edificio de recreo

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Encinilla a 30 de junio de 2004

El Alcalde, *Antonio García Martín*.

Número 2.569/04

## EL LOSAR DEL BARCO

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Losar del Barco a 28 de Junio de 2004

El Alcalde, *Maximo Gruz Garcia*.

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.535/04

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 ÁVILA

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,  
**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DEMANDA 132/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

D. ANASTASIO GARCÍA SANTOS Y OTRO contra la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a veintitrés de junio de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON ANASTASIO GARCÍA SANTOS Y DON JOSÉ LUIS ANTONIO MANZANO, que comparece asistida por la Letrada Dª Carmen Benito Pérez, y la otra como demandada, la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON ANASTASIO GARCÍA SANTOS Y DON JOSÉ LUIS ANTONIO MANZANO, contra la parte demandada, la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 13.284,06 Euros al primero de los demandantes y 4.676,92 Euros al segundo de ellos. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintitrés de junio de dos mil cuatro . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.